

## OTROS DATOS

Código para validación: **WOSTP-A68WJ-9R78E**

Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 7:47:28

Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 12/07/2023 13:23
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2023 13:45
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 12/07/2023 21:57
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2023 22:44

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/07/2023 22:44**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIAPlaza de la Constitución s/n  
33009 – Oviedo, Asturias  
Teléfono: 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500-0003/2023/26  
**Asunto:** 07/2023/INC-Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanente de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Expte CC2021/116).

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA,  
TRANSFORMACION DIGITAL Y POLITICAS SOCIALES**

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de 20 junio de 2023

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2021 se adjudicó el contrato de “Pólizas de Seguro de la Flota de Vehículos, Embarcación de recreo y dron del Ayuntamiento de Oviedo (Expte CC2021/116), por un importe de 34.566,78 € IVA exento con una anualidad para el ejercicio 2021 de 17.283,39 € y una anualidad para el ejercicio 2022 de 17.283,39 €.

Con fecha 11 de Agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó la primera y única prórroga del contrato de referencia, por un importe de 35.564,94 €, con una anualidad para 2022 de 17.782,47 € y una anualidad para 2023 de 17.782,47€, siendo el documento contable correspondiente a la anualidad 2022, el siguiente:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo
220220119626	AD	16/08/2022	22022002697	2022 100 920 224	17.782,47	17.782,47

Tal y como se observa, a fecha 31 de diciembre de 2022 la referida Disposición de Gasto no llegó a alcanzar la fase de obligación reconocida. Por lo tanto, y en base al informe de la Sección de Contratación de fecha 5 de julio de 2023, es necesario incorporar al presente ejercicio dicho saldo de Disposición del Gasto a fin de concluir todas las demás fases de ejecución del mismo y que el Ayuntamiento pueda hacer frente a compromisos ya contraídos con terceros, según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe a incorporar
220220119626	AD	16/08/2022	22022002697	2022 100 920 224	17.782,47
<b>Total a incorporar</b>					<b>17.782,47</b>

En cuanto a la financiación, se incorpora con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales. En expedientes de modificación presupuestaria aprobados hasta la fecha se ha utilizado ya parte del mismo, por lo que la situación después del presente expediente es la siguiente:

## OTROS DATOS

Código para validación: **WOSTP-A68WJ-9R78E**  
 Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 7:47:28  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Asesor/a técnico/a de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 12/07/2023 13:23
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2023 13:45
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 12/07/2023 21:57
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2023 22:44

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/07/2023 22:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13689308 WOSTP-A68WJ-9R78E 94F7F8838589CCE580D648EDF3C8F078157ADE3A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	RTGG Ayuntamiento	RTGG FMC	RTGG agregado	RTGFA Ayuntamiento
<b>Total Disponible</b>	<b>90.966.072,03</b>	<b>598.416,61</b>	<b>91.564.488,64</b>	<b>8.566.070,60</b>
Incorp. Rte. 1				1.182.447,56
Incorp. Rte. 2				65.213,97
Incorp. Rte. 3				6.703.825,10
Incorp. Rte. 4	911.521,28		911.521,28	382.340,50
Incorp. Rte. 5	737.231,04		737.231,04	
Incorp. Rte. 6	11.643,71		11.643,71	
Incorp. Rte. 7	17.782,47		17.782,47	
Supl.Cto. 1 Ayto	4.679.113,08		4.679.113,08	
Cto. Ext. 1 Ayto	1.711.320,00		1.711.320,00	
Incorp. Rte. 1 FMC		144.138,31	144.138,31	
<b>TOTAL UTILIZADO</b>	<b>8.068.611,58</b>	<b>144.138,31</b>	<b>8.212.749,89</b>	<b>8.333.827,13</b>
<b>Saldos disponibles</b>	<b>82.897.460,45</b>	<b>454.278,30</b>	<b>83.351.738,75</b>	<b>232.243,47</b>

A efectos de la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldo de disposición, en este caso) en la aplicación que lo integra del ejercicio 2022, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos para Gastos Generales.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 aprobado por Acuerdo de Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2022, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **07/2023/INC**, por un importe total de **17.782,47 €**, según el desglose anteriormente señalado; siendo la financiación el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.